

9/4/23

94/23

t
Año de 1798

Orden de la Camara, para que
la Audiencia informe en la instancia
de D.ⁿ Josef Salvador de Cisa, en solici-
tud de que se le releve del Empleo de Al-
gido de esta Ciudad, y se nombre à su
Alfo D.ⁿ Vicente.

S.^{or} Villaca.

Res.^{da} la oñ. y el Informē.

807/1738

Compro/1738

7.
Señor.

Josef de Lisa, y lamana vecino de la Ciudad de Zaragoza en vuestro Reyno & obediencia con la mayor respeto a V. M. expono: Que tiene 3 Años de Regidor en dha Ciudad y clase de Alcaide, y que ha desempeñado en ellos con actividad, zelo, e inteligencia a la satisfaccion del citado Ayuntamiento, las comisiones que ha puesto a su cuidado, y constan de la Certificacion que acompaña: Que en el dho se halla con bastante edad, y accidentalmente reumáticos que le fatigan, especialmente en el Invierno, como resulta de la certificacion de los médicos que presenta: Que tiene un hijo de 3 Años de edad llamado D. Vicente de Lisa, y las Balsas, en quien concitar en todas las circunstancias correspondientes, y las calidades de Doctor en Derecho, y de Catedrático de Jurisprudencia civil por nombramiento de V. M. en esta Universidad Literaria en la que a imitacion de sus antecesoras en tiempo de paz como de Guerra, ha cumplido con varias, e interesantes Comisiones en

la forma que se hecha de ver & la adjunta Cer-
tificacion, á las que se agrega la de ver Biscr-
ito ved.^o Gil Custodio de Sisa, que murió & clini-
no en esta R.^{ta} Audiencia: Nieto ved.^o Pedro Lib-
San Balsas, Regidor que fue de dha Ciudad, y
Sobrino de D.^o Josef de San Balsas, del Consejo de
V. M. Caballero hereditario de la Real, y distingui-
da Orden de Carlos III y oficial primero de la Se-
cretaria de Gracia, y Justicia, y Real Patronato
de Aragón. Ven consideracion á haber servido
con actividad, y celo el citado Oficio mientras
ha podido á las calidades, y aptitud de su hijo; y
por un efecto de la R.^{ta} Benignidad de V. M. de la
que obtuvo la misma gracia en el año pasado
de 1737, con iguales circunstancias, y meritos
D.^o Diego de Santolaria, Regidor de la Ciudad
de Huesca en dho Reyno de Aragón, en favor de su
Hijo Catedrático de la Universidad Literaria
y porque este ventino ha sido muy recomendable
de V. M. en la expresada Ciudad para los
oficios de Republica, como aparece todo de los
testimonios que acompañan en debida for-
ma = Suplica á V. M. se digne su favor al supli-
cante en su Oficio de Regidor de la referida

Ciudad de Tarazona que hace 3 Años que le
sirve, nombrando para el al citado su hijo
D.^o Vicente de Sisa, y las Balsas con cuya gracia
recivira de V. M. el mas particular premio de
su merito, y pedira á Dios por la vida, y conserva-
cion de la importante salud de V. M. y de toda su Re-
al familia. Tarazona 23 de Junio de 1738 = Señor
Al. R. P. de V. M. Josef de Sisa.

De acuerdo de la Camara remito á V. E. el memorial original, y documentos adjunto con que ha recurrido al Rey D.ⁿ Josef Salvador de Lira y Lamana, Vecino y Regidor de esa Ciudad, solicitando que S. M. se digne privarle en dho. Oficio, nombrando para él á su hijo D.ⁿ Vicente, en quien concurren las circunstancias que se requieren para su desempeño; á fin de que esa R.^a Audiencia informe sobre esta instancia lo que se la ofaciene, y pareciere, debiendome V. E. á su tiempo el citado memorial, y documentos, y en el interin espere aviso al xerico de esta. Dios que á V. E. m.^a á 1.^a Ciudad 18. de Julio de 1798.

Alfonso de Valdellano

or. or. Cap.ⁿ Gen.^l del Reyno de Aragon.
S. Gov. y

Handwritten signature: J. J. Van der Linde



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Atus
Su En.
cualley
La Mpa.
Cocon.
Larauca.

Larag. y Julio d.^{te} Jaci de 1798. Sen C

Obedecere la Orden de la Real Camara
que expresa la Carta que antecede y por
lo que toca a su cumplimiento remita
copia del memorial de D.ⁿ Josef Salvador
de Visa y Lamana al Corregidor y Aljunta-
miento de esta Ciudad, para que reparada-
mente informe lo que se le ofreciere de
el contenido de dicho Memorial. Y hecho
pare a la vista del Fiscal de S. M.

[Handwritten signature]

Nota en veinte y seis de Julio se escribió la
carta orden correspondiente con copia del
memorial al corregidor de Tlaxcala.

Muy Sr. mio: De orden del Ayuntamiento de esta
Ciudad, dirijo a V.^o el siguiente informe para
el Sr. Acuerdo sobre el item. (cuya copia
seuelvo) presentado a V.^o por D. Joseph
Salvador de Lima y Lamana, en obediencia
a f. se le fuere a su oficio de Regidor,
y nombre en su lugar a de hijo D. Juan
de Lima y Las-balsas; y espero se servirá
V.^o hacerlo presente al tribunal.

Dios guíe a V.^o m. a Tlaxcala
Agosto 3 de 1738.

P. L. m. de V.^o
su mas at. serv.

Narciso Meneses

On
S. D. Juan Laborda.

Muy S. mo. Recivi la orden del R. Au-
erdo f. v. me comunico en fha de 26 de
los corr. para q. la Ciudad informe sobre
el Mem. (de q. incluíe copia) dado á S. M.
por D. J. Salbador de Lina, y Lamana
en q. solicita x le pvide el empleo de
Regidor, nombrando en su lugar á su
Hijo D. Vicente de Lina, y das. Salas,
y la he hecho presente al Ayuntamiento en
el dia de oy, para su cumplimiento
Dito que á v. m. an. Zaragoza
y Julio 28 de 1798. Bl. m. de v.

de mas seg. de v.
D. n. Martin J. de
Procas

Or n. p.
J. D. Juan Laborda



Para despachos de oficio quatro nros.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Cnmo S.^{ra}

El Corregidor de esta Ciudad en cumplimiento del mandado
por V.E. en su carta oñ comunicada por D.ⁿ Juan Lator-
da con fha de veinte y seis de Julio pasado p.^a q.^a informe re-
paradamente el Ayuntamiento lo q.^a se le ofrezca sñe
el Memorial presentado á S.M. por D.ⁿ Jph Salva-
dor de Lina y Camana en solicitud de q.^a se le jubile en
su Empleo de Reg.^{to} nombrando en su lugar á su Hijo
D.ⁿ Vicente de Lina y Salazar dice: Que le consta la
certeza de quantos meritos y servicios se exponen en
dho Memorial así por lo respectivo al desempeño del
encomendado D.ⁿ Josef en el Oficio de Reg.^{to} como la aptitud,
instruccion, circunstancias, y enlazar de su Hijo D.ⁿ
Vicente por lo q.^a entiendo sea muy justo el q.^a S.M.
se digne relevar á aquel para fatigar q.^a lleve consigo en
Empleo en atencion á su adelantada edad y habitualer
accidentes, y q.^a queden premiados sus relevantes meritos ocupando
su lugar al encomendado su Hijo D.ⁿ Vicente con lo q.^a laguna tam-
bién el Público la subrogacion con Reg.^{to} q.^a le haga menor sen-
sible la reparacion de aquel.

Que en quanto puede informara á V.E. en el asunto sin omitir
hacerle pñe q.^a aun q.^a no le consta el exemplar de qual clase q.^a ciera
D.ⁿ Jph Salazar en su Memorial lo tiene por cierto. Landa y Agosto once
de Mil Setecientos noventa y ocho.

D.ⁿ Man.^{te} Jph
de Roxas

SE OÑA. OLLIO. OVARIO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-

TA Y OCTO.



Muy S.^{ra} mío: Dirijo á v.d. el adjunto informe
q^e me manda hacer el R.^l Acuerdo separado
El de el Ayuntam.^{to} Esta Ciudad r^{te} la
pretensión E.ⁿ Dⁿ Jph^e E.ⁿ Lina p.^a g.^a re le
juvile El Empleo E.ⁿ Reg.^{ta} y nombre en su
lugar á su hijo Dⁿ Vicente; y expuso se re-
vira v.d. haverlo p^{nte} al tribunal.

D^{to} que á v.d. m.^a Tarag.^a 11 E
Agosto E 1798.

Plm. E v.d
su mas att.^o rev.^{ta}
Dⁿ Martin Jph^e de
Proxar.

S.^{ra} Dⁿ Juan Laborda.



Para despachos de officio quanto niter

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO. *xx*

Excmo S.

Excmo V.
El Ayuntamiento de esta Ciudad, cumpliendo con lo
mandado por V. E. en carta orden comunicada al
Cavallero Corregidor con Jha de veinte y seis de
Julio proximo pasado, a q.^a acompañó una copia
del Memorial dado a S. M. por D.ⁿ Joseph Salvador
de Lina y Lamaná Regidor, en solicitud de que
se le fuese en dho Oficio, nombrando para él
a su hijo D.ⁿ Vicente, y sobre cuyo particular se
manda al Ayuntamiento informe a V. E. Hace
presente, que quantos meritos, servicios,
celo, actividad, e inteligencia, con q.^a alegó
a S. M. haver desempeñado el Oficio de Regidor
en los treinta, y quatro años q.^a hace lo sirve
con tan constancia, y cierto, como q.^a no podia
mixta con indiferencia e le separase tan
util Individuo, si no le fuese notorio tambien
al Ayuntam.^{to} que por sus accidentes

señaladamente en las estaciones de Invierno
en que le agorran los dolores reumáticos
que menciona, no puede ya sin detum.
considerable a su salud continuar en las
fatigas que exige el Oficio, y que por lo
mismo es acreedor al descanso, que
logrará reparado, & aquellas; y tambien
a que su hijo D.^{no} Vicente, como que
se halla con todas las calidades apre-
ciables, en la edad, & instruccion que ex-
presa, y son notorias ocupe su lugar
y Plaza, para lograr el Publico un
reemplazo, y el Ayuntamiento la
subrogacion a un Individuo, que le
haga menos sensible el separarse de
aquel: Por ultimo, que sin embargo &
no contarle a la fuesd el exemplar
que cita la Provision de la Regidoria

& Juera en favor del Sr. Catedrático
de aquella Universidad & D.^o Diego Vanto-
laria por los meritos & etc, lo tiene por
cierto el Ayuntamiento, como hecho com-
prehendido en el Memorial presentado a. S. M.
Que es quanto puede informar a V. E. en
el asunto. De nuestro Ayuntamiento &
Zaragoza, y Agosto nueve & mil setecientos
noventa y ocho.

Martin Sph. Josef Miranda
de Poxara D.^o Eugenio Nasarre
Rafael, Excmo. D.^o Maba
Joaquin Salvador
Joaquin de la Caceria
Por Zaragoza
Narciso Abencio
V. E.

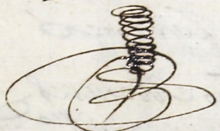


Para despachos de oficio quatro mtes.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

El Fiscal de S. M. en vista de este expediente dice, que no encuentra reparo en que V. E. informe ala Real Camara con arreglo à su resultancia, y en terminos de que S. M. siendo de su Real agrado, se sirva conferir à D.^o Vicente de Lisa y Lasbarras la Plaza de Regidor que resulte vacante por jubilacion de su Padre, en atencion à su aptitud y meritos personales y los de sus ascendientes.

Dijo cuyo concepto acordara
V.E. lo que estime mas aceptado. Zaragoza 12 de Agosto de
1794.



Auto Larap^a Ag^{to} m^o de 1708 f. 6
SS

Suecia
Villaba
Mirallo
Vatipa
Cuxema
Poxer
Lanauca

Ente lo expediente pase a V. Señoría del Panto-
do, para que arregle el informe que cor-
responda. B

Senior

En carta oím. de 18 de Julio próximo se
sirvió V. M. mandar a cuenta d. informe
sobre la solicitud de D. Josef de Lina ~~en~~
~~virtud de~~ rehabilitación en el of. de frag. de esta
Ciudad en la clase suboficial nombrando
para el empleo D. Vicente Lina y Las Bolas
expresando ese trib. lo que se le ofreciere y pa-
reciere por el m. y ~~documentos~~

En su Cuanto se tomaron las informaciones del
Correg. D^o J^o y vido subreptorio el v^o
Fiscal D^o de esta H^{da}. Que son ciertos los meritos
y serv^{os} de D^o Josef de Lina y Lamana, y ^{los de} ~~que~~
antepasados, como los de D^o Vicente de la H^{da}
y q^{ue} tambien ~~comprehenden~~ ^{comprehenden} los de su abuelo
y biso maternos que se expresan en su memo-
rial: T^ualmente lo son los accidentes ya
que con D^o Josef y que en su hijo anclaron
toda aquellos apreciables circunst^{as}. que
preciden a presentarse para v^oro oficio como en
info unico Vason ^{inducta p^{er} su merecimiento} de edad cumpliente, de
buen juicio y conducta. Como se ha acordado

En d^{ho} y en idoneidad en una escuela
en la que se halla Cath^o de las personas de
la jurisdic^o Civil, ~~esta es la que en su~~
~~esta es la que en su~~ ~~pa^a en su~~
~~pa^a en su~~ ~~pa^a en su~~
~~pa^a en su~~ ~~pa^a en su~~
en sus circuns-
tancias entendiéndose esta trata que
el 1^o es mercedor del d^{ho} y el hip^o
a la p^a a una escuela V M. 4x

27 Taxag^a 21 de Agosto de 1798

t

Remito a V^s el informe adjunto q^e hace
esta Aud.^a en la instancia de Dⁿ Josef Salazar
a Lira en solicitud de q^e se le vele al empleo de
Reg^o de Taxag^a y se nombre a su D^{ho} Dⁿ Con-
te; afin de q^e con el memo^o y documentos q^e
se devuelven lo haga V^s presente ala Real
Camara

Dice q^e a V^s m^o S. a^d Taxag^a
y Agosto 31 de 1798.

Don Comae de Valbellano.

Remito a V. el informe escrito p. hace
ocho dias. en la materia de los
de las enmiendas de p. de la table al empeser
fig. de la ley. y en materia de los otros de la ley
de p. de la ley. y en materia de la ley
de la ley. y en materia de la ley

Comana

Diego de la ley. y en materia de la ley

Y. de la ley. y en materia de la ley

Y. de la ley. y en materia de la ley